MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
Blanca
04 FEB. 2014
11:00 a.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/095/2014/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **24 de enero del año 2014** en el desahogo del **punto 5.10 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 011/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo OMA/002/2014 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto aproximado de $4´065,270.75 (CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo OMA/003/2014 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto aproximado de $3´934,164.23 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, y a las Direcciones de Adquisiciones, de Administración, de Finanzas y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, suscriban contratos, se efectúen los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014; según corresponda a cada adquisición, así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativo para que, en particular y conjuntamente, hagan una revisión de los ingresos del Municipio, a efecto de contar con suficiencia presupuestaria en las partidas, para hacer frente al pago que corresponda a los proveedores a los que se adjudiquen las adquisiciones, en el supuesto de que se excedan los montos aproximados, a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Presidente del Comité de Adquisiciones, al Contralor, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Dirección General de Transparencia y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Contabilidad, de Administración y de Comunicación Social para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de Enero del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL